



# PLAN DE CONCILIACIÓN





# PLAN DE CONCILIACIÓN

El plan de conciliación es un documento aprobado por el Patronato, con el objetivo de contribuir a construir una sociedad basada en la calidad de vida de las personas e impulsar nuestra labor y presencia.

Está a disposición de toda la plantilla, donde se enumeran las medidas existentes para la conciliación de la vida personal, familiar y laboral.

Es una herramienta sencilla y transparente que ayuda a optimizar los recursos y a mejorar el clima laboral y la productividad y rentabilidad de la fundación.

## OBJETIVOS

- Conseguir equilibrar las responsabilidades laborales y familiares de las personas que componen la plantilla de FASE, fomentando estrategias flexibles en la organización del trabajo que favorezcan la conciliación familiar y laboral
- Adaptar la fundación a los cambios que se producen en la sociedad, relativos a la familia, los indicadores sociales, los hábitos y costumbres
- Proteger la maternidad y paternidad, el cuidado de los hijos e hijas menores y las personas dependientes, fomentando la plena integración de hombres y mujeres con responsabilidades familiares en la organización
- Favorecer el acceso y mantenimiento de la mujer al empleo
- Establecer estrategias de gestión de los Recursos Humanos no discriminatorias que garanticen la igualdad efectiva entre mujeres y hombres

## ÁMBITO TERRITORIAL Y DE APLICACIÓN

El presente plan de conciliación tendrá una vigencia de dos años, prorrogándose automáticamente, estableciéndose una revisión anual de su contenido para garantizar su cumplimiento, adaptabilidad a las necesidades reales de la plantilla y correcto funcionamiento.

En el caso de que las medidas de conciliación incluidas en el presente plan, que suponen una mejora de las medidas de conciliación legalmente establecidas, quedarán mejoradas por otras medidas legales aprobadas posteriormente, éstas quedarán anuladas quedando compensadas con las medidas reguladas por las normas legales en cada momento.

## PERSONAS BENEFICIARIAS

El presente plan de conciliación para la vida familiar y laboral será aplicable a la totalidad de la plantilla, sin exclusión de ningún departamento o sección, no pudiendo ser causa de excepción para el disfrute de estas medidas ninguna circunstancia vinculada a la situación laboral con FASE (antigüedad, temporalidad...).

## BENEFICIOS PARA FASE

- Mejora del clima de trabajo.
- Reducción del absentismo laboral.
- Mayor motivación de los empleados.
- Mayor productividad y mayor competitividad.
- Mayor fidelidad de los empleados.
- Incremento de la capacidad de atraer talento.
- Incremento del orgullo de pertenencia.
- Mejora de la imagen de La Fundación.

## MEDIDAS DE CONCILIACIÓN PARA LA VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y LABORAL

Se aprueban las siguientes medidas de conciliación familiar y laboral para Fundación FASE.

### 1. Horario flexible de entrada y salida

El conjunto de la plantilla, y especialmente las personas con responsabilidades familiares, pueden tener flexibilidad en la hora de entrada y salida a fin de compaginar sus horarios con el resto de miembros de la unidad familiar. Por ejemplo, al poder llevar a los hijos/as al colegio o poder salir para recogerlos...

### 2. Política de luces apagadas

Conocer la hora exacta de finalización de la jornada ayuda a que el personal pueda planificar de forma realista su tiempo a fin de hacerse cargo de sus

responsabilidades familiares y poder planificar su tiempo libre, para no alargar sin causa justificada la jornada laboral.

### 3. Teletrabajo

Poder realizar el trabajo a distancia sin estar de forma permanente en el puesto de trabajo y haciendo uso de las nuevas tecnologías. Pudiendo adaptarse a las necesidades que surjan, siempre que no impidan el desarrollo de los compromisos adquiridos en los proyectos.

### 4. Servicio de cafetería y disponibilidad y servicio para comer en la oficina

Garantizar el descanso dentro de la jornada laboral, tanto a media mañana como en la comida. Se pone a disposición del personal, de forma gratuita el espacio del comedor donde se procurará vajilla, microondas, y alimentos como (aceite, sal, azúcar, vinagre, café, leche, té, galletas, etc..).

### 5. Dispensación de medicamentos

La Fundación distribuye los componentes básicos de un botiquín a todos aquellos empleados que sufran algún tipo de dolencia leve durante su horario de trabajo.

### 6. Recepción de pedidos e-commerce

Permiso para hacer la recogida de los pedidos personales de los empleados en la oficina de La Fundación en horario laboral.

### 7. Permisos para apoyo académico

Posibilidad de ausentarse sin necesidad de recuperación de horas para tareas educativas de tipo académico como tutorías y otros programas sociales (relacionadas con actos familiares) como fiestas, representaciones, etc.

## FORMACIÓN Y DIVULGACIÓN

El Plan de conciliación se dará a conocer mediante su entrega a las personas involucradas.

## CANAL DE SUGERENCIAS

FASE tiene establecido un canal de sugerencias y velará por la confidencialidad en el tratamiento de la información.

La dirección electrónica es la siguiente: [compliance@fasefundación.org](mailto:compliance@fasefundación.org).

También podrán realizarse sugerencias mediante entrevista presencial con el Responsable de Cumplimiento.

## REVISIÓN

El presente Plan se revisará y modificará tantas veces lo requiera las circunstancias y en todo caso, cada dos años.

**El presente Protocolo ha sido aprobado por el Patronato de FASE en Madrid a 13 de diciembre de 2018 y entrará en vigor en la semana siguiente a su aprobación.**